



DECRETO N°

**2683**

TEMUCO,

**27 AGO 2018**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre Av. Pinto.
- 3.- Decreto Alcadicio N° 851 de fecha 14 de febrero 2013, que asigna el puesto 79 Bandejon 3 Feria Pinto.
- 4.- Decreto Alcadicio N° 1124 de fecha 03 de abril 2018 que modifica la numeración del puesto asignado.
- 5.- Carta de solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, ingresada por of. de partes de la Municipalidad.
- 6.- Constancia del Administrador Feria Pinto.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la asignataria que se menciona a continuación ha expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir su puesto y ceder los derechos a la persona que se señala, por lo que, mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada su situación.

**DECRETO:**

1.- Autorícese la transferencia del puesto del **Bandejon N° 3 de la Feria Libre Pinto**, que se señalan a continuación:

**BANDEJON N° 3**


Nombre del titular actual	: MARTA BAEZA NAVARRETE
Run	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: <b>PUESTO 72 BANDEJON 3 FERIA PINTO</b>
Rubro	: ROPA Y CALZADO
Rol de Permiso	: 383-078
Rol Impuesto	: 383-078A
Nombre nuevo contribuyente	: DIGNA MERINO HENRIQUEZ
Run	:
Domicilio Particular	:

IDDOC 1574736

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANOTARSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/cem.-

c.c. Dpto. Rentas y Patentes  
DIDECO  
Depto. Desarrollo Económico



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

